

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 1 de octubre de 2014, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se notifica a la persona que se cita, en su condición de interesada, la Resolución dictada en el procedimiento de declaración de lesividad de actos anulables.

Tras los actos preparatorios oportunos, la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, aceptando la propuesta de la Dirección General de Profesionales de 18 de agosto de 2014, acordó con fecha 21 de agosto de 2014, la iniciación del procedimiento de declaración de lesividad de actos anulables. Habiendo sido imposible la notificación del inicio del procedimiento en el domicilio establecido y en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que establece que «cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio al que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón del Ayuntamiento de su último domicilio y en el Boletín Oficial del Estado, de la Comunidad Autónoma o de la Provincia, según cual sea la Administración de la que proceda el acto a notificar, y el ámbito territorial del órgano que lo dictó»,

HE RESUELTO

Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y notificar a doña Inmaculada Regina Contreras Claramonte, con DNI 06.214.527-L, en su condición de interesada, el inicio del procedimiento de declaración de lesividad de actos anulables, comunicándole que como constitutivo del trámite de audiencia previsto en el artículo 84 de la citada Ley 30/1992, se procede a poner de manifiesto la instrucción del procedimiento revisorio, concediéndole un plazo de diez días a fin de que, durante el mismo, pueda alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes a la defensa de su derecho ante esta Dirección General de Profesionales como órgano instructor del procedimiento.

Con el objeto de conocer el contenido exacto de la Resolución, podrá comparecer en el Servicio de Gestión de Personal de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, sito en la Avenida de la Constitución, núm. 18, 41001, Sevilla, en el plazo de diez días a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 1 de octubre de 2014.- La Directora General, Celia Gómez González.